



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-E56-2017

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-E56-2017, CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **10:30** horas del día **18 de octubre de 2017**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, **quien preside este acto**, por ser el servidor público designado por la Convocante, por conducto del C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 000001 de fecha 04 de enero de 2016, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, quien preside el presente acto, y quien se encuentra asistida por el **C. Eleazar Flores Osorio**, servidor público adscrito al **Colegio de Bachilleres de Estado de Baja California** en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 59 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del 25 de Octubre de 2016, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

LICITANTES
LONE STAR PROYECTOS S.A. DE C.V.
SERVICIOS INGENIERIA MANUFACTURA Y AUTOMATIZACIÓN S.A. DE C.V.
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ
GRUPO CONFORT NACIONAL S.A. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
LONE STAR PROYECTOS S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 3 en que participa, debido a que no presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Partida 1: El licitante presenta propuesta técnica (anexo 2) en la cual omite señalar dentro de la partida 1, las Características de instalación de los equipos, que se agregaron en la nota aclaratoria no. 2 de la junta de aclaraciones celebrada el 3 de octubre del presente, incumpliendo con lo establecido en el numeral 32, inciso A) del numeral 35 y 42 de la convocatoria de licitación.</p> <p>Partida 3: el licitante presenta propuesta técnica (anexo 2) en la que oferta dos tipos de equipos, en la columna de descripción indica <u>equipo remoto de 2 toneladas</u> unidad condensadora y las especificaciones técnicas que anexa dentro de la misma columna corresponden a un <u>equipo remoto de 1.5 toneladas</u>, incumpliendo con lo establecido con lo establecido en el numeral 32, inciso A) del numeral 35 y 42 de la convocatoria de licitación; así mismo el licitante presenta programa de entregas e instalación (anexo 3) en el cual señala para la partida 3, equipo remoto de 2 toneladas unidad condensadora, incumpliendo con lo solicitado en la nota aclaratoria no. 2 de la junta de aclaraciones celebrada el 3 de octubre del presente, en la cual se solicita equipo remoto de 1.5 toneladas unidad condensadora,</p>

	<p>por lo que incumple con el numeral 32, inciso C) del numeral 35 y 42 de la convocatoria de licitación.</p> <p>Partidas 1, 2 y 3: El licitante presenta Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para los bienes de cada una de las partidas en las que participa en idioma inglés, omitiendo presentar traducción al español en hoja membretada y firmada por el licitante, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 7, 32 e inciso B) del numeral 35 de la convocatoria de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 7, 32, inciso A), B) y C) del numeral 35 y numeral 42 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 3 en las que participa.</p>
<p>SERVICIOS INGENIERIA MANUFACTURA Y AUTOMATIZACIÓN S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2 y 3 en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 1 en que participa, debido a que no presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Partida 1: El licitante presenta propuesta técnica (anexo 2) en la cual omite señalar dentro de la partida 1, las Características de instalación de los equipos, que se agregaron en la nota aclaratoria no. 2 de la junta de aclaraciones celebrada el 3 de octubre del presente, incumpliendo con lo establecido en el numeral 32, inciso A) del numeral 35 y 42 de la convocatoria de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 32 e inciso A) del numeral 35 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para la partida 1 en que participa.</p>
<p>PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 3 en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la</p>

	convocatoria de licitación.
GRUPO CONFORT NACIONAL S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 3 en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición de los licitantes, en atención a que:

- **SERVICIOS INGENIERIA MANUFACTURA Y AUTOMATIZACIÓN S.A. DE C.V.** para las **partidas 2 y 3**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E56-2017 correspondiente al “Suministro de aire acondicionado para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ** para las **partidas 1, 2 y 3**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E56-2017 correspondiente al “Suministro de aire acondicionado para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **GRUPO CONFORT NACIONAL S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2 y 3**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E56-2017 correspondiente al “Suministro de aire acondicionado para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por los licitantes: **LONE STAR PROYECTOS S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2 y 3**; **SERVICIOS INGENIERIA MANUFACTURA Y AUTOMATIZACIÓN S.A. DE C.V.** para la **partida 1**; se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose el precio unitario ofrecido por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, los licitantes a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de ser conveniente, es:

- **GRUPO CONFORT NACIONAL S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2 y 3** por un monto total de **\$859,860.00 pesos** (ochocientos cincuenta y nueve mil, ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

V.- El licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los **quince días siguientes naturales** a esta notificación del fallo, en las oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California ubicado en blvr. Anáhuac no. 936, col. Centro cívico, C.P. 21000 en la Ciudad de Mexicali Baja California, en un horario de 08:00 a 15:00 horas., lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los **10 días siguientes naturales a la firma del contrato**, deberán entregar en las oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el **C. Jesús Alberto Soto Camargo**, servidor público adscrito al **Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**.

Por lo que respecta a la evaluación legal, administrativa y económica, ésta fue revisada por la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones y validada por: Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en al área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo al licitante asistente que en su oportunidad presento proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 10:45 horas del día 18 de octubre de 2017, correspondiente a la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E56-2017.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

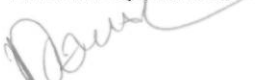
“LA CONVOCANTE”



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de
Oficialía Mayor de Gobierno en suplencia de
la Oficial Mayor de Gobierno

“AREA REQUIRENTE”



DELIA PEREZ GALLEGOS

En representación del Colegio de Bachilleres del Estado de
Baja California

“AREA REQUIRENTE”



ELEAZAR FLORES OSORIO

En representación del Colegio de Bachilleres del
Estado de Baja California

“REPRESENTANTE”



DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ

Dirección de Adquisiciones de
Oficialía Mayor de Gobierno


“VOCAL”



ALMA GALLEGOS ARRIQUIDEZ

En representación del encargado del despacho del
departamento administrativo de oficialía mayor de
gobierno

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Confat Nacional S de RL	José Cortez Ruiz	
Soc. Ingenieros - Montaje y Antenas	Betz Mave	